



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00158062--UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales referido a la creación del "Proyecto Propiedad Colectiva"; y

CONSIDERANDO:

Que la situación de pandemia modificó las condiciones de cursado y el proceso pedagógico de enseñanza-aprendizaje, donde la virtualidad toma un lugar central y los dispositivos tecnológicos son instrumentos fundamentales,

Que hay estudiantes que no cuentan con las condiciones necesarias para el cursado virtual y para realizar el conjunto de actividades, trámites y propuestas que se han desarrollado en este tiempo,

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles realizó una encuesta a estudiantes sobre acceso y uso de herramientas virtuales, en la que participaron más de 1200 estudiantes, más del 20% dijeron no tener acceso a computadora. A su vez del informe de la evaluación institucional del primer cuatrimestre, en la que participaron más de 400 estudiantes y que fue procesado durante agosto de este año, ante la consulta a estudiantes sobre el acceso a dispositivos tecnológicos un 10% de quienes respondieron afirman no tener PC o Notebook (solo celular).

Que la Facultad es un ámbito donde se generan las condiciones de posibilidad para el surgimiento de propuestas potentes e innovadoras,

Que el Proyecto "Propiedad Colectiva" busca dar respuesta a esa necesidad particular de estudiantes de grado a través de la adquisición de dispositivos tecnológicos para ser entregados bajo la modalidad de comodato,

Que estos dispositivos tecnológicos habilitarán a estudiantes la posibilidad de conectarse, participar de actividades académicas e institucionales, utilizar los repositorios para consultar textos, apuntes, clases y programas, entre otras actividades,

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha identificado en las dos convocatorias a Becas de Emergencia de la Facultad, en la inscripción al Régimen para estudiantes que trabajan y/o tienen personas a cargo, que fue ampliado a estudiantes con dificultades de conectividad, y en demandas particulares, una población estudiantil que al contar con un dispositivo tecnológico enfrentaría un obstáculo menos en su permanencia en las carreras de Sociología, Trabajo Social y Ciencia Política,

Que la Secretaría Administrativa da cuenta de la disponibilidad de fondos del Programa de Fortaleciendo Institucional año 4 y que mediante el concurso de precios correspondiente se adquirieron 25 tablets modelo Amazon

Fire 7 con un procesador Quad Core 1.3 GHZ. En dicho proceso se presentó un solo oferente.

Que el concurso de precios fue adjudicado a la Firma Pentacon por un monto total de \$ 237.138,25 (pesos doscientos treinta y siete mil ciento treinta y ocho con 35/100).

Que el equipamiento adquirido fue previamente sometido a pruebas de compatibilidad y desempeño, por personal técnico del Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, prestando su conformidad para la adquisición del mismo.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Proyecto "Propiedad Colectiva" para la adquisición de dispositivos tecnológicos a ser entregados en comodato a estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º: Convalidar lo actuado por el Área Económico Financiera en lo referido a la adquisición de 25 tablets para esta primera etapa del Proyecto.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la primera entrega a estudiantes se hará en función de la información obtenida en: primera y segunda convocatoria a Becas de Emergencia Económica de la Facultad, inscripción al régimen de estudiantes trabajadores y/o con personas a cargo y demandas particulares a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar y oportunamente archivar.